

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de junio de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0185/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización,
Conservación de la Información Sin
Observación.

C. Juan Carlos Cruz Mancilla

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO (PT).

6a. Poniente Norte 379, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas.

PRESENTE.

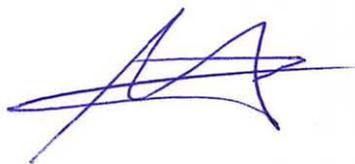
Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha ocho de junio del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero, determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulo II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "*Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos.*" (sic), **se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Partido Del Trabajo (PT), Sin Observación.**

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado **Partido Del Trabajo (PT)**, al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente



Dr. Arturo Noitier Herrera Molina
Director de Verificación y Tecnologías de la Información





TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PARTIDO DEL TRABAJO

FECHA _____

16/05/2023

Artículo 95: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|---|--------|----|--|--------------------------|---|--|
| | SI | NO | | | | |
| I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros. | X | | | Trimestral | <p>Quando únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforme, adicione, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma al marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.</p> <p>Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda.</p> | Información vigente |
| II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables. | X | | | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica. | Información vigente |
| III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas. | X | | | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. | Información vigente |
| IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos. | X | | | Anual | Durante el primer trimestre del ejercicio en curso. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores |
| V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores |
| VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |
| <p>VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.</p> <p>El directorio en mención, por lo menos deberá incluir:</p> <p>a) Nombre y cargo o nombramiento asignado.</p> <p>b) Nivel del puesto en la estructura orgánica.</p> <p>c) Fecha de alta en el cargo.</p> <p>d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.</p> <p>e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.</p> <p>f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en Internet.</p> <p>De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial alusiva al personal de los Sujetos Obligados.</p> | X | | NO APLICA. ACUERDO PUB No. 3709-A-2023 PERIODICO OFICIAL NUM. 005 1921 05/04/2023 278; APROBADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO (TAIPCH), EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE ESTA ANJALIDAD. | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. | Información vigente |



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PARTIDO DEL TRABAJO

FECHA _____ 16/05/2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|--|--------|----|--|--------------------------|---|---|
| | SI | NO | | | | |
| VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate. | X | | EN ESTE INSTITUTO POLITICO NO CONTAMOS CON SERVIDORES PUBLICOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CAPITULO X, ART. 44 INCISO A) PARRAFOS 1, 2 Y 3 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 108, 109 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. NO APLICA ACUERDO No. 3709-A-2023 PERIODICO OFICIAL NUM. 276, ANEXO F. FRACCIONES QUE EL PLENO DETERMINO EN FUNCION DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES NO LE SON DE SU COMPETENCIA. PRIMERA SESION ORDINARIA 2023. | Trimestral | En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior |
| IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas. | X | | ESTE INSTITUTO POLITICO NO CUENTA CON PLAZAS DE PERSONAL DE BASE Y DE CONFIANZA DE ACUERDO A NUESTROS ESTATUTOS ART. 47 CAPITULO XII Y DE ACUERDO AL ART. 109 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO TANTO NO SE OTORGAN PLAZAS. NO APLICA ACUERDO No. 3709-A-2023. | Trimestral | 0--0 | Información vigente |
| XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable. | X | | EN ESTE INSTITUTO POLITICO NO CONTAMOS CON SERVIDORES PUBLICOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108, 109 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. NO APLICA ACUERDO No. 3709-A-2023. | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales. | X | | | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. | Información vigente |
| XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos. | X | | ESTE INSTITUTO POLITICO NO EMITE CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PUBLICOS, UNICAMENTE A COMISIONES DE COORDINACION ESTABLECIDO EN EL ART. 71 DENTRO DE NUESTROS ESTATUTOS. NO APLICA ACUERDO No. 3709-A-2023 | Trimestral | En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado. | Información vigente y del ejercicio en curso |
| XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área. b) Denominación del Programa. c) Periodo de vigencia. d) Diseño, objetivos y alcances. e) Metas físicas. f) Población beneficiada estimada. g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes. | | | | | | |



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PARTIDO DEL TRABAJO

FECHA _____

16/05/2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|--|--------|----|--|--------------------------|--|---|
| | SI | NO | | | | |
| h) Requisitos y procedimientos de acceso. i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de exigibilidad. k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones. l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo. m) Formas de participación social. n) Articulación con otros programas sociales. ñ) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente. o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y p) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo. | X | | ESTE INSTITUTO POLITICO NO LLEVA A CABO PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, ESTIMULOS Y APOYOS, DE ACUERDO A NUESTROS ESTATUTOS DENTRO DEL PARTIDO Y CONFORME AL ART. 50 DE LA LEY GENERAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS. NO APLICA ACUERDO No. 3709-A-2023. | Trimestral | La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos. | X | | | Trimestral | Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación. | En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores |
| XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto. | X | | | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular | Información vigente |
| XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición. | | X | EN ESTE INSTITUTO POLITICO NO CONTAMOS CON SERVIDORES PUBLICOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108, 109 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. NO APLICA ACUERDO No. 3709-A-2023. | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información vigente |
| XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información vigente |



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PARTIDO DEL TRABAJO

FECHA _____

16/05/2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|---|--------|----|--|--|--|---|
| | SI | NO | | | | |
| XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable. | | X | ESTE INSTITUTO POLITICO NO ESTA REGULADO POR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL POR SU MISMA NATURALEZA LOS PARTIDOS POLITICOS SE RIGEN POR LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS Y POR EL REGLAMENTO DE FISCALIZACION. NO APLICA ACUERDO No. 3709-A-2023. | Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública | 0-0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores |
| XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable. | | X | ESTE INSTITUTO POLITICO NO CUENTA CON DEUDA. PUBLICA NI CUENTA CON ESA FACULTAD DE ADQUIRIR UNA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 429 DEL CODIGO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SOLO MENCIONA A LOS MUNICIPIOS, PODERES JUDICIALES, EJECUTIVOS Y LOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y DE ACUERDO AL ART. 1 DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA. NO APLICA ACUERDO No. 3708-A-2023. | Trimestral | Con datos mensuales. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores |
| XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña. | X | | | Trimestral y Anual | Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente. | Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad |
| XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros. | X | | | Anual | En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial | Información de seis ejercicios anteriores |
| XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos. | | X | LOS PARTIDOS POLITICOS TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 50 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS, ESTOS SE DEBEN UTILIZAR PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS POR TAL MOTIVO NO REALIZA CONVOCATORIAS NI ASIGNA RECURSOS PUBLICOS A TERCERAS PERSONAS FISICAS O MORALES. NO APLICA ACUERDO No. 3709-A-2023. | Trimestral | 0-0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PARTIDO DEL TRABAJO

FECHA _____

16/05/2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|--|--------|----|---|--------------------------|---|---|
| | SI | NO | | | | |
| <p>XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p><i>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. 2. Los nombres de los participantes o invitadas. 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican. 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución. 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas. 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos. 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable. 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva. 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración. 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados. 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito. <p><i>b) De las adjudicaciones directas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La propuesta enviada por el participante. 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. 3. La autorización del ejercicio de la opción. 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos. 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada. 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución. 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra. 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito. | | X | <p>EN ESTE INSTITUTO POLITICO NO RELIZA LICITACIONES DE NINGUN TIPO YA QUE NO ESTAN FACULTADOS PARA REALIZARLAS, ESTO DEBIDO A QUE EL MANEJO DE LAS ADJUDICACIONES SE ENCUENTRAN REGULADOS POR LA UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION DEL INE. NO APLICA ACUERDO No. 3709-A-2023.</p> | Trimestral | 0--0 | <p>Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p> |



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PARTIDO DEL TRABAJO

FECHA _____

16/05/2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|---|--------|----|---|--------------------------|--|---|
| | SI | NO | | | | |
| XXX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XXXI. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios |
| XXXII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero. | X | | | Trimestral | A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios |
| XXXIII. Padrón de proveedores y contratistas. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior |
| XXXIV. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la concertación con los sectores social y privado. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores |
| XXXV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad. | X | | | Semestral | En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien. | Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido |
| XXXVI. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios |
| XXXVII. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior |
| XXXVIII. Los mecanismos de participación ciudadana. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PARTIDO DEL TRABAJO

FECHA _____

16/05/2023.

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la Información |
|---|--------|----|---|--------------------------|--|--|
| | SI | NO | | | | |
| XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo Información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos. | | X | ESTE INSTITUTO POLITICO NO OFRECE PROGRAMAS, DE ACUERDO AL ART. 50 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS, SU FINANCIAMIENTO PUBLICO SE DEBE UTILIZAR PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS. NO APLICA ACUERDO No. 3709-A-2023. | Trimestral | 0-0-0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores |
| XXXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia. | X | | | Semestral y trimestral | Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente |
| XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos. | | X | ESTE INSTITUTO POLITICO NO OFRECE PROGRAMAS, DE ACUERDO AL ART. 50 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS, SU FINANCIAMIENTO PUBLICO SE DEBE UTILIZAR PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS. NO APLICA ACUERDO No. 3709-A-2023. | Anual | 0-0-0 | Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos |
| XLI. Los estudios financiados con recursos públicos. | X | | | Trimestral | En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben. | | X | ESTE PARTIDO POLITICO DENTRO DE NUESTROS ESTATUTOS ART. 71 NO SE ENCUENTRA LA FIGURA DE EMPLEADOS DE CONFIANZA NI DE BASE POR LO TANTO NO CUENTA CON LISTA DE PENSIONADOS O JUBILADOS. NO APLICA ACUERDO No. 3709-A-2023. | Trimestral | 0-0-0 | Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al. |
| XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos. | X | | | Trimestral | 0-0-0 | Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie. | | X | ESTE PARTIDO POLITICO NO REALIZA DONACIONES DE NINGUN TIPO, COMO LO ESTABLECE EL ART. 50 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS UNICAMENTE SE UTILIZAN PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, GASTOS DE PROCESOS ELECTORALES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS. NO APLICA ACUERDO No. 3709-A-2023. | Semestral | 0-0-0 | Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística. | X | | | Anual y semestral | El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente. | Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria. |



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
PARTIDO DEL TRABAJO

FECHA _____ 16/05/2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Período de actualización | Observaciones acerca de la Información a publicar | Período de Conservación de la información |
|---|--------|----|--|--------------------------|--|---|
| | SI | NO | | | | |
| XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente. | | X | ESTE PARTIDO POLITICO NO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA INTERVENCION DE COMUNICACION, ES POR ELLO QUE NO CUENTA CON SOLICITUDES DE ESTE TIPO, Y EN ATENCION A LO DETERMINADO POR LA LEY GENERAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO, EN NINGUN APARTADO HACE MENCION DE QUE SE PUEDA REALIZAR LAS ACCIONES DESCRITAS EN DICHA FRACCION. NO APLICA ACUERDO No. 3709-A-2023. | Trimestral | 0--0 | Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores |
| XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes. | X | | | Trimestral | 0--0 | información vigente |
| XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada. | X | | | Trimestral | 0--0 | información que se genere en el ejercicio en curso |
| Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la Información | X | | | Anual | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación | información vigente y la generada en el ejercicio en curso |

De conformidad al artículo 60 fracción XIV, 69, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

| | | | | | | |
|---|---|---|--|------------|--|---------------------|
| Cuenta con Portal Institucional | X | - | | Trimestral | Que el portal exista y se encuentre activo | información vigente |
| Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT | X | - | | Trimestral | Que la liga exista y dirija correctamente al sitio | información vigente |
| Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el ITAIPCH | X | - | | Trimestral | Que la liga exista y dirija correctamente al sitio | información vigente |

PRESIDENTE

C.P. MIROSLAVA GONZALEZ CONSTANTINO

PARTIDO DEL TRABAJO
NOMBRES Y PRIMERAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITE
NUESTRO PODER AL PUEBLO
1000 EL PODER AL PUEBLO
SECRETARÍA
LIC. LUIS BERNARDO PEREZ VELAZQUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. JUAN CARLOS PEREZ MARCELLA

VOCAL

LIC. CARLOS ALBERTO TRUJILLO VIDAL



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PARTIDO DEL TRABAJO

FECHA _____

18/05/2023

Artículo 92.- Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, los partidos políticos y los candidatos independientes, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|--|--------|----|---|---|--|---|
| | SI | NO | | | | |
| I. El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y municipio de residencia, así como los procesos de afiliación y expulsión de los militantes. | X | | | Semestral y una vez que presenten su registro ante la autoridad electoral | Semestral para partidos políticos; respecto a las agrupaciones políticas nacionales y las asociaciones civiles creadas por ciudadanos que pretenden postular su candidatura independiente, se actualizará una vez que presenten su registro ante la autoridad electoral. | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| II. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información vigente y la correspondiente a un ejercicio anterior |
| III. Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información vigente y la correspondiente a un ejercicio anterior |
| IV. Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| V. Las minutas de las sesiones de los partidos políticos. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información vigente y la correspondiente a un ejercicio anterior |
| VI. Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| VII. Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| IX. Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PARTIDO DEL TRABAJO

FECHA 16/05/2023

Artículo 92.- Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, los partidos políticos y los candidatos independientes, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la Información |
|---|--------|----|---|--------------------------|--|---|
| | SI | NO | | | | |
| X. El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas. | X | | | Trimestral | o--o | Información al corte y de los dos periodos electorales anteriores |
| XI. El acta de la asamblea constitutiva. | X | | | Anual | o--o | vigente |
| XII. Las demarcaciones electorales en las que participen. | X | | | Semestral | o--o | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| XIII. Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión. | X | | | Semestral | o--o | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| XIV. Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de acción, así como los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos. | X | | | Anual | o--o | Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |
| XV. El directorio de sus órganos de dirección estatales y municipales, así como en su caso, regionales, delegacionales y distritales. | X | | | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de una modificación. | Información vigente |
| XVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido. | X | | | Semestral | o--o | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PARTIDO DEL TRABAJO

FECHA _____ 16/05/2023

Artículo 92.- Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, los partidos políticos y los candidatos independientes, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|--|--------|----|---|--------------------------|---|--|
| | SI | NO | | | | |
| XVII. El curriculum vitae con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postulan, el municipio, el distrito electoral y la circunscripción correspondiente. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| XVIII. El curriculum vitae de los dirigentes a nivel estatal y municipal. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| XIX. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas. | X | | | Semestral | 0--0 | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| XX. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente. | X | | | Trimestral | 0--0 | Información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| XXI. Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna. | X | | | Semestral | 0--0 | Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |
| XXII. Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. | X | | | Anual | 0--0 | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |
| XXIII. Las resoluciones dictadas por los órganos de control. | X | | | Mensual | 0--0 | Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |
| XXIV. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos estatales y municipales, así como los descuentos correspondientes a sanciones. | X | | | Mensual | 0--0 | Información al corte y la correspondiente a los cinco ejercicios anteriores |
| XXV. El estado de situación financiera y patrimonial, el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores. | X | | | Anual | En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien. | Información vigente y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |
| XXVI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado. | X | | | Mensual | 0--0 | Información al corte y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PARTIDO DEL TRABAJO

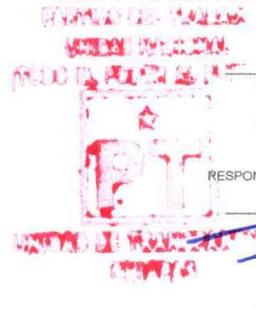
FECHA 16/05/2023

Artículo 92.- Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, los partidos políticos y los candidatos independientes, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

| Fracción | Aplica | | Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado) | Periodo de actualización | Observaciones acerca de la información a publicar | Periodo de Conservación de la información |
|---|--------|----|---|--------------------------|---|--|
| | SI | NO | | | | |
| XXVII. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información al corte y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |
| XXVIII. Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| XXIX. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto. | X | | | Mensual | 0-0 | Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |
| XXX. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos. | X | | | Trimestral | 0-0 | Información al corte y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores |

NOMBRE Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ


 PRESIDENTE
 C. P. MIROSLAVA GONZALEZ CONSTANTINO


 SECRETARIO
 LIC. GERARDO PEREZ VELAZQUEZ


 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 LIC. JUAN CARLOS CRUZ MANCILLA


 VOCALES
 LIC. CARLOS ALBERTO TRUJILLO VIDAL